



Longavi
Municipalidad

DIDECO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO N° 2741

LONGAVI, 13 AGO. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento N°2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentran Karen Aida Jara Vasquez, Yerta del Carmen Gonzalez Inostroza y Cesar Antonio Leon Leon para solventar gastos provenientes de alimentación para su familia que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Karen Aida Jara Vasquez	16.273.850-K	Cerrillos	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Yerta del Carmen Gonzalez Inostroza	8.591.965-2	Población Santa Teresita	Aporte en canasta de alimentos	12.840
Cesar Antonio Leon Leon	10.45.864-6	Población Benavente	Aporte en canasta de alimentos	12.840

Imputese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Apótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

N. Chávez/M. Bravo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

080012